



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DEL MONTE

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 3 del ejercicio de 2015

El expediente 3 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Madrigal del Monte para el ejercicio 2015 queda aprobado definitivamente, habiéndose aprobado inicialmente con fecha 1 de octubre de 2015 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 20 de octubre de 2015, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

<i>Modificación</i>	<i>Prog.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Vinc.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Transferencia de crédito aumento	4540	61900		Acondicionamiento y arreglo de caminos vecinales	6.100,00
Transferencia de crédito aumento	1610	61903		Obra nueva red aguas	8.000,00
				Total aumento	14.100,00

El anterior importe ha sido financiado tan y como se resume a continuación:

DISMINUCIÓN DE GASTOS

<i>Modificación</i>	<i>Prog.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Vinc.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Transferencia de crédito disminución	1610	61901		Electrificación	-6.600,00
Transferencia de crédito disminución	1610	61902		Reformas varias aguas	-7.500,00
				Total disminución	-14.100,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Madrigal del Monte, a 15 de diciembre de 2015.

El Alcalde,
Roberto Abilio Moral Ortega